



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
**LANZAROTE**

### **ANUNCIO**

Expte. 2022005575.- Aprobada inicialmente por el Pleno del ayuntamiento, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, la modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LICENCIA DE VADOS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE** (BOP Nº 91, DE 16.07.2012), se somete a información pública, junto con el expediente que se instruye al efecto, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en la sede electrónica de la página web de este ayuntamiento ([www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es)), **por un plazo de 30 días**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello conforme a los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 7 e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Durante el plazo de **información pública**, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de la Servicios Sociales, sita en la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, o accediendo a la página web, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. En el supuesto caso, que se presenten reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse íntegramente su texto en el B.O.P. de la Provincia de las Palmas, y en el portal de transparencia de la página web de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El expediente administrativo, se encuentra publicado en la página [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote) a la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento. El Alcalde-Presidente. PD. El Concejal Delegado del Área de Régimen Interior. (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP nº150 de 15 de diciembre). Victoriano A. Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 28-07-2022 13:48:43	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2022-014458	Fecha: 29-07-2022 10:10	
Nº expediente administrativo: 2022-005575 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D40E4E7DE0C77CCAACE90C74A88FC25 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1D40E4E7DE0C77CCAACE90C74A88FC25">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/1D40E4E7DE0C77CCAACE90C74A88FC25</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2022 10:15:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2022 09:17:52	